



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5461/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de julio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5461 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito Expediente clínico, debidamente foliado y sellado en cada una de sus hojas, firmado por la dirección del hospital, el cual deberá contener fecha de todo los diagnósticos desde la primera consulta, inicio de padecimiento, tratamientos brindados por enfermedades o accidentes, fecha donde a sido atendido en consulta ambulatoria o fechas en las que estuve hospitalizado de no menos de tres años, ubicado en hospital de oncología, a nombre de [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] la cual consta de 1 folio del Hospital Médico Quirúrgico y 68 folios útiles del Hospital de Oncología.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$4.12), lo que corresponde a 103 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.


Lícdá. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

